

4. Martínez Flores, Bernardo.
5. Mora Villena, Elicio Manuel.
6. Moreno García, Herminio.
7. Negrete Leralta, Lis.
8. Peña Ibáñez, Enrique.
9. Poyatos Toribio, Manuel Angel.

*Excluidos*

1. Alegre Sánchez, Juan Antonio.
2. Contreras Blanco, Enrique.

Ambos por no hacer expresa la declaración jurada sobre incompatibilidad del ejercicio de la profesión exigida en la convocatoria.

Segundo.—Conceder quince días de plazo para formular reclamaciones contra esta relación provisional de admitidos y excluidos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de enero de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—1.544-E.

**5654**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la convocatoria de oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Jardiner Mayor.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria de oposición restringida para cubrir en propiedad una plaza de Jardiner Mayor vacante en la plantilla de personal, perteneciente al grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos Medios, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente retributivo 3,6 de sueldo base, trienios, pagas extraordinarias, complemento de dedicación exclusiva, que implica la prohibición del ejercicio libre de la profesión, directa o indirectamente, que sólo deberá ser al servicio de esta Corporación, y cuantas retribuciones reglamentarias corresponda.

Entre los requisitos exigidos están:

Ser español, mayor de dieciocho años, sin superar los cincuenta.

Estar en posesión del título de Perito o Ingeniero Técnico Agrícola.

Prestar servicios en este excelentísimo Ayuntamiento como Jardiner Mayor, con carácter interino, eventual, temporero o contratado, con anterioridad al 1 de junio pasado, y seguir prestandolos hasta la publicación de la presente convocatoria.

La convocatoria y sus bases están publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 295, de 30 de diciembre pasado.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, podrán presentarse en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando resguardo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 24 de enero de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—1.543-E.

**5655**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Alicante referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Capataz de la Brigada de Semáforos y Radiotelefonos.*

El excelentísimo Ayuntamiento de Alicante anuncia convocatoria de oposición libre, para cubrir en propiedad una plaza de Capataz de la Brigada de Semáforos y Radiotelefonos, vacante en la plantilla de personal, perteneciente al subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, dotada con los emolumentos correspondientes al coeficiente 1,0, trienios, pagas extraordinarias y cuantas retribuciones reglamentarias le correspondan y las que acuerde la Corporación.

Entre los requisitos exigidos, están:

Ser español, mayor de dieciocho años, sin superar los cincuenta y cinco, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Estar en posesión del título oficial de Maestría Industrial, rama de Electricidad.

Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

La convocatoria y sus bases están publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 26, del día 1 de los corrientes.

Las instancias solicitando tomar parte en esta oposición, irán dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, presentándose en el Registro General de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publica-

ción de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado», acompañando justificante de haber abonado en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas, en concepto de derechos de examen.

Las instancias podrán presentarse igualmente de la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 4 de febrero de 1978.—El Alcalde.—El Secretario.—2.119-E.

**5656**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Amposta por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir varias plazas de funcionarios, subgrupo de Administración Especial, personal de oficio.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 18, de 23 de enero de 1978, aparecen publicadas las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir por concurso-oposición libre las plazas de funcionarios, encuadradas en el subgrupo de Administración Especial, personal de oficio, que ha continuación se indican:

Dos plazas de Electricista, coeficiente 1,7, jubilación a los sesenta y cinco años.

Dos plazas de Conductores, coeficiente 1,5, jubilación a los sesenta y cinco años.

Una plaza de Ayudante de Jardines, coeficiente 1,5, jubilación a los sesenta y cinco años.

Una plaza de Ayudante de Servicios de Agua y Alcantarillado, coeficiente 1,5, jubilación a los sesenta y cinco años.

Las instancias se dirigirán al Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas, fijándose los derechos de examen en la cantidad de 250 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública.

Amposta, 31 de enero de 1978.—El Alcalde.—2.009-E.

**5657**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 153, de fecha 23 de diciembre de 1977, publica las bases integradas que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar de Administración General del subgrupo correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,7, con derecho al percibo de pagas extraordinarias reglamentarias, trienios del 7 por 100 sobre el sueldo inicial, y demás retribuciones complementarias concedidas según las disposiciones en vigor.

Podrán tomar parte en esta pruebas todos los que vengan ocupando plazas de Auxiliares en la propia Corporación, en virtud de nombramiento, distinto al de propiedad y reúnan los restantes requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción al modelo oficial que podrán interesar de la Secretaría General del Ayuntamiento, o expresando los requisitos que en el mismo se indican. Deberán, asimismo, acompañar resguardo justificativo de haber ingresado en la Caja Municipal la suma de 100 pesetas en concepto de derechos, así como la certificación a que hace referencia el punto 3.4 de la base 3.ª de la convocatoria. Dicha presentación puede efectuarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. De la Secretaría General se podrán interesar cuantas aclaraciones estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la normativa vigente reguladora del acceso a la función pública local.

Cabezón de la Sal, 7 de febrero de 1978.—El Alcalde, Ambrosio Calzada.—2.159-E.

**5658**

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal referente a las pruebas selectivas restringidas para proveer dos plazas de Operarios.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Santander» número 155, de fecha 28 de diciembre de 1977, publica las bases que han de regir en las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de dos plazas de Operarios en el subgrupo de Otro Personal de Servicios Especiales, correspondiente de la plantilla de funcionarios de esta Corporación, las cuales tienen asignado el coeficiente multiplicador 1,3, con derecho al